



## Procastinación universitaria

**RICARDO RIVERO ORTEGA**

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**L**a reciente aprobación del estatuto de los estudiantes universitarios, tras años de gestación y esperas, da una muestra elocuente de cómo se tramitan y acaban muchas reformas importantes en nuestro país, mareando perdices para quedar como estábamos, sin resolver los problemas más importantes. Analizando los contenidos de esta norma podemos detectar algunas de las razones que explican fallos de nuestro sistema educativo, patologías que comienzan a observarse en la enseñanza superior, con riesgo de extenderse si no se atajan más decididamente: agresiones, desidias e incumplimientos.

Concreto: si un estatuto debe

componerse de un conjunto de derechos y deberes, no termina de entenderse por qué éste de los alumnos de la Universidad se dedica en más de un 90% a los derechos, y casi nada a los deberes. ¿No existen las obligaciones de quienes estudian? Sí se mencionan, en un único artículo, pero a diferencia de lo que ocurre con los derechos, que se rodean de múltiples garantías, en el caso de los deberes se procrastina (difiere, retrasa, se deja para mañana lo que debería hacerse hoy) la principal herramienta de su cumplimiento. Y es que desde 1954 hasta hoy ningún legislador se ha preocupado de regular la disciplina académica en nuestras aulas, de forma que cuando algún es-

tudiante hace algo que no debe las autoridades universitarias se ven obligadas a aplicar una norma de la época de Franco, nada menos. ¿Evita el nuevo estatuto del estudiante que se les aplique a los estudiantes de la Universidad democrática el reglamento de la Universidad franquista? Pues no, lo que hace es decir que el Gobierno enviará a las Cortes hacia finales de 2011 un proyecto de ley sobre régimen sancionador. O sea, para cuando las Cortes estén a punto de disolverse, si es que la legislatura todavía continúa, nuestros próceres se pondrán a pensar en la disciplina universitaria. No es extraño detectar la falta de mención a este proyecto de ley entre las prioridades normativas para este período.

Esperen ustedes sentados, porque esta cuestión no parece interesar a nadie, salvo cuando se vuelven a dar situaciones recurrentes: defraudaciones en los exámenes, faltas de respeto a los docentes o graves alteraciones del orden del estudio. Para corregir tales casos, volvemos a 1954. ¡Qué pena!